

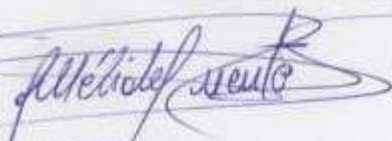
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los Accionistas de la Compañía **CAFETERIAS PROMOTORAS DE LA NATURALEZA
CAPONASA S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de CAPONASA S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015.

1. He procedido a efectuar las revisiones en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; se incluyó la evaluación de los principios contables utilizados, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como también la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.
2. Como parte de la revisión, se verificó, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Los resultados de la revisión efectuada no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de CAPONASA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.
4. Los procedimientos de control interno financiero adoptados por la empresa, son adecuados para permitirle a la administración una razonable seguridad de que los activos están salvaguardados físicamente y que las transacciones han sido registradas de acuerdo a los principios contables, situación que permite procesar información financiera razonable y confiable.
5. La Compañía en el 2015, como resultado de sus actividades ha generado una pérdida generada principalmente por el cierre de operaciones de su oficina principal debidos al decrecimiento de la demanda en el mercado y por las complicadas situaciones del negocio.
6. Finalmente considero que la revisión efectuada fundamenta la opinión respecto a que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CAPONASA S.A. al 31 de Diciembre del 2015.

Someto a consideración la aprobación de los Balances General y de Resultados de
CAPONASA S.A. al 31 de Diciembre del 2015.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mélida Puente', with a large, stylized flourish extending from the end of the signature.

Mélida Puente

Comisario